



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 50% del inmueble (Lote Terreno Baldío) con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel e/los N° 779 y 763, M.d.P. N.C: Circ: VI, Secc. A, Mza. 17-r. Parc. 10-a, Mat. N° 186.483 (045), Pda. N° 201.733, Sup.: 300 m2. EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 5.870,66. Si no hay postores 2° sub. el 18/11/13 - 11.00 hs. con base reduc. 25% (\$ 4.403.); y si también fracasa, 3° sub. el 29/11/13 a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958. M.d.P. Se admiten Ofertas Bajo Sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de oferta. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña. Suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. 0,60%. Ctdo. Efec. Acto Subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario, denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anexará al boleto de C-V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 31/10/13 y 06/11/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 tel. 494-02516, MdP. Autos: "Lentini Marcelo Daniel s/ Incidente del Conc. / Quieb. (Excep. Verificación)", Expte. N° 15.842/11 MdP, 9 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.361 / oct. 18 v. oct. 24

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber autos "Orlando Rubio e Hijos S.R.L. y ot. (Matrícula 176.073) s/Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación), Expte. 99.352/21, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15:00 HS. en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/47 y 48 de La Plata, el inmueble sito calle 17 N° 1822, La Plata, con todo lo plantado y adherido al mismo "venta ad-corporis", que mide 8,66 mts. de frente por 51,34 mts. de fondo con Sup. de 444,60 m2; Nom. Cat.: Circ. I; Sección M; Mz. 974; PC. 34; Partida (055) 019.087; Matrícula 176.073 La Plata (055), Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos: Planta Alta -al frente- ocupado por la Sra. Salomón, Gabriela Edith, DNI 12.991.666 (sin exhibirlo) en compañía de Máximo Orlando Rubio (esposo) y sus hijos Francisco; Consuelo y Bárbara Rubio en carácter de herederos (mandamiento de fs. 89/90); calle 17 N° 1820, Planta Baja "B" interno, ocupado por la Sra. Ana María Rubio, María Angélica Morales de Rubio e Isidor Luna, en carácter de propietarios y herederos mandamiento de fs. 85/86) y 17 N° 1820, Planta Baja al frente, vivienda lindera al local (desocupado), Dn. Sebastián Valledor, DNI 35.940.623 junto con su padre Dn. Valledor Carlos Alberto en carác-

ter de inquilinos (mandamiento de fs. 108/109). Base \$ 139.288,00. Seña 30 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales (art. 54 Ley 14.085), 1,2 % del monto de la operación para ser destinado al estampillado del boleto de compraventa Contado efectivo acto remate. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado. En caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes (art. 582 del CPCC) (texto según Ley 11.909). No se acepta la cesión del boleto de compraventa. Exhibición día 12/11/2013, entre las 16:00 y las 17:00 hs. La Plata, 9 de octubre de 2013. Valeria Martina Cortés. Auxiliar Letrado. C.C. 10.420 / oct. 21 v. oct. 23

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero hace saber por tres días, que en autos "Rauwolf, María, Emilia, c/Navarra Hugo s/Cobro Ejecutivo" Expediente N° 28050/12, el martillero Jorge Aníbal Maquieyra, Libro 2, F° 254 C.M.S.N., C.U.I.T. 20-11725276-1, rematará EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS. en el Salón Quara de calle Carrasco N° 810 de Baradero (Prov. Bs. As.), de no existir postores el día 08 de noviembre de 2013 y de continuar sin postores el día 15 de noviembre de 2013, siempre a la misma hora; el inmueble ubicado en calle Gorriti N° 1036 de la ciudad de Baradero, Prov. Bs. As., designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección: A; Manzana: 22; Parcela: 24; Partida: 009-007034-7; Matrícula N° 10469 del Partido de Baradero (Inf. Dominio fs. 197/199); Revisar días 23, 24 y 25 de octubre de 2013 de 10:00 a 12:00 hs. Base de \$ 25.145. El día 01-11-2013; \$ 18.858,75. El día 08-11-2013 y Sin Base el 15-11-2013. Seña: 10 %. Sellado 1,20 %, Comisión: 4 % a cargo cada parte, con más IVA y aportes previsionales. Todo de contado, dinero efectivo y en el acto de subasta. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno (Cpr. Art. 581). En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Cpr. 133. No se admite la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa. En caso de compra "En Comisión" el adquirente debe indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Cpr.: Art. 581 y 582). Los impuestos y/o tasas nacionales, provinciales o municipales que adeudeare el inmueble hasta la fecha de la subasta, serán satisfechos con el precio de la misma, previo pago de las costas y honorarios del proceso que correspondan y de cualquier otro crédito prioritario; los gravámenes posteriores a dicha fecha, así como los gastos de escrituración, son a cargo del adquirente. Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 534,10, al día 19/03/2013. Deuda Impuestos Municipales: \$ 8.213,77 a septiembre de 2013. Estado de Ocupación: Según acta de constatación del día 28 de mayo de 2013, obrante a fojas 162, el inmueble se encuentra en aparente estado de abandono, no respondiendo persona alguna a los llamados y no pudiendo constatarse el estado de conservación, por no poder ingresar al mismo. El actor posee CUIT N° 27-27826079-3. El demandado Hugo Navarra posee CUIT N° 20-22661824-5. Baradero, 8 de octubre de 2013. Esteban Omar Perusina, Abogado Secretario. L.P. 28.874 / oct. 21 v. oct. 23

JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Graff María Luisa

s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)" Expte. N° 111917, hace saber que el martillero José Alejandro Acámpora (Reg. 1847), con domicilio en calle Santa Fe N° 2150 de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 c/base en \$ 59.272, el inmueble sito en calle Santiago de Estero N° 2131 piso 5° depto. "C" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 203. Sin ofertas se realizará una 2da. el 19/11/13 c/base \$ 44.454, ambas a las 12:00 hs., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. I, Sección B, Manz. 152, Parc. 6e, pol. 05-03, UF 32, Matrícula N° 4846/32, del Partido de General Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Deudas por expensas \$ 1.389,13 al 31/08/13. Se deja sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición para el caso de que con el producido de la venta no se cubra lo adeudado en tal concepto y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por el trámite de ejecución de sentencia. Visita: 08/11/13 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel. 494-8899. Mar del Plata, 10 de octubre de 2013. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 10.397 / oct. 21 v. oct. 23

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, comunica en autos "Zugaro, Emma y otros c/ Trovato, Daniel Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 42.836/1994, que la Martillera Hilda B. García Pérez Col. 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17929/31 Morón Prov. Bs. As. EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS, el inmueble sito en Maestra Mercedes Lascano N° 157, Piso 1°, U.F. 8, e/ Sargento Cabral y Pueyrredón de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre lote desig., con todas las medidas y linderos s/título. Sup. 47,95 mts2. Nom. Catas.: Circ.: II, Secc.: F, Manz.: 338, Parc.: 38 A, Subp.: 8, Polígono: 01-03, Matrícula: 44.627/8, en el estado que se encuentra. Se trata de un Departamento Interno que consta con cocina, comedor, 1 baño, 2 dormitorios, lavadero. Ocupado fs. 363, por María Torres DNI 31.573.134 en carácter de Locataria. Deudas: Muni. fs. 419/423 al 11/07/13 \$ 4.916,16. Arba Pda. 070-345456-9, fs. 388/392 al 13/6/2013 \$ 826,90. Aysa fs. 396 al 26/06/13 \$ 434,46; Exp. fs. 404 sin deuda. Base: \$ 201.406,62. Venta al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 3% c/parte + aportes de Ley, Sell. 1,2%, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales art. 581 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. de los Arts. 41 y 580 del CPCC. El adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión (cfr. CNCiv. en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto J." causa 98.554, LL 31/31999). No obstante, las eventuales expensas, serán tanto a cargo del adquirente como del transmitente, en el caso que el producido de la cosa resul-

te insuficiente. Exhibición 02 y 04 de noviembre de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Actor: Zugaro Enzo L.E. 07.620.178, Zugaro Emma DNI 06.481.553, Flavia Cintia Bellini Zugaro DNI 26.534.434, Demandado: Trovato Nicolás DNI 05.565.188, Trovato Daniel Eduardo DNI 12.953.805, Novais Dolinda Fernanda L.C. 02.578.692, Mart. 0220 - 4832828 / 15-5156-0397. Morón, 07 de octubre de 2013. Dr. Roberto Carlos Veiss Secretario.

Mn. 65.184 / oct. 22 v. oct. 24

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Ú., de Dolores, hace saber que María del Carmen Rodríguez Mart. y Corr. Público, Mat. 863, T° III, F° 101 del C.M.C.P.D.J.D., (Tel.: 0226715404395), rematará, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, un inmueble terreno baldío ubicado en Av. 1 e/74 bis y 75 de Mar del Tuyú, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. TT, Mz. 227-a, Parc. 5 Matrícula 29.610 del Partido de La Costa. Base: \$ 234.000. Si no hubiere postores se rematará el día 5 de noviembre de 2013 a las 11 hs., con base de \$ 175.500. Si no hubiere ofertas se remata el día 8 de noviembre de 2013 a las 11 hs. sin base. Deudas: Munic.: \$ 5.242,53 al 2/7/13. ARBA \$ 1.517,70 al 19/6/13. Coop. de Servicios Públicos: \$ 3.576,78 al 21/8/13. El inmueble se encuentra desocupado. Visita: 25/10/2013 de 10 a 12 hs. Sellado 1 %. Señá 30%. Comisión 3 % más el 10% de aportes a cargo del comprador. Saldo en depósito judicial dentro de 10 días de realizada la subasta sin previa notificación aunque medie oposición a la subasta. Ofertas bajo sobre cerrados hasta dos días antes de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. En caso de que el comprador opte por la inscripción por escritura los gastos serán a su cargo. Constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos: "Allegreta S.A. s/ Oficio Exp. N° 10.133" Expte. N° 45.458. Dolores, 30 de septiembre de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 10.502 / oct. 22 v. oct. 23

MARÍA ELENA FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que la Martillera María Elena Fernández, Reg. N° 2587, Te. 451-1212, subastará EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS. en Bolívar N° 2958, MDP, lo siguiente: Un departamento ubicado en Diagonal Pueyrredón N° 3304, piso 13 "B" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 76, Parc. I, U.F. 65, Pol. 13-2, Matrícula: 138.783/65 de Gral. Pueyrredón (045). Superf.: 41,08. Estado de ocupación: Desocupado. Deudas: MGP: \$ 13.157,91 al 27/12/2010 OSSE: \$ 7.836,76 al 11/03/2011, ARBA: \$ 838,30 al 16/12/2010, Expensas: \$ 85.523,75 al 31/08/2013. Último Período informado: Agosto de 2013: \$ 592,34. Base \$ 80.095, Al contador Señá 10%. Honorarios 4% a cada parte, más el 10% de aportes a cargo del comprador. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 60.071,25 el 08/11/13 y para el mismo supuesto saldrá sin base el 15/11/13, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 1° de noviembre de 2013 de 10 a 11 hs. En el supuesto de arribarse a la venta sin limitación de precio, la determinación del monto de la comisión se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuere inferior a la base establecida) con más la deuda por expensas actualizada al momento del remate. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 del CPC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador en subasta no quedará desobligado por la deuda de expensas que no se cancelen con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión y la deuda por expensas deberá ser cancelada previo a la escrituración o inscripción. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Autos: "Consorcio Propietarios Edificio Bolívar 3128 c/ Berdasco Ana María y otra s/ Cobro Ejecutivo". Expediente N° 5340. Mar del Plata, 10 de octubre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.846 / oct. 22 v. oct. 24

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial, hace saber, que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación), Expediente N° 29.429, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro N° 2637 con domicilio en calle 20 de Septiembre 1714 de Mar del Plata, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el inmueble sito en la manzana formada por las calles Maipú, 1ero. de Mayo, 25 de Mayo y Antártida Argentina de Comandante Nicanór Otamendi, Partido General Alvarado. Matrícula 16.193 del Partido General Alvarado (033) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección A; Manzana 6; Parcela 1 y Matrícula 22.733 del Partido General Alvarado (033) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección A; Manzana 6; Parcela 2. Partida Inmobiliaria 2754. EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13:00 HORAS, base de venta \$ 1.905.913,18, en caso de fracasar segunda subasta el 06 de noviembre de 2013 las 13:00 horas con la base reducida en un 25% \$ 1.429.434,90 y en caso de fracasar el 13 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas sin base de venta. Todas a realizarse en el Salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. Visitas: 29 de octubre de 2013 de 10 a 12 horas. Señá 10%; Honorarios Martillero 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales más el sellado de ley 1,20% a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta ocupado atento lo que surge del mandamiento de constatación a fs. 344. Deudas: Municipalidad General Alvarado: Parcela 1 al 14/03/2013 \$ 15.975,63; Parcela 2 al 14/03/2013 \$ 21.659,60. ARBA Parcela 1-a (unificada) al 18/03/2013 \$ 759.584,80. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio por la venta del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 del C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 C.P.C. ref. Ley N° 11.909). Se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante la presentación del D.N.I. correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos (Art. 52 incs. a) y b) de la Ley N° 10.973). Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.844 bis / oct. 22 v. oct. 28

MIGUEL ÁNGEL SAN JUAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, hace saber que el Martillero Miguel Ángel San Juan, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en la sala de remates del Colegio de Martillero de Trenque Lauquen, calle Villegas N° 757 de dicha ciudad, el inmueble sito en Diagonal 25 de Mayo N° 290 de Henderson, N. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 11, Parcela 1-b, Inscripto a la Matrícula 2676 del Pdo. de Hipólito Yrigoyen (119). Base \$ 68.616. Deudas: Municip. \$ 8.119,17 al 20/03/2013; Inmob. \$ 6.734,90 al 08/04/2013, (ver arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente). Señá 10%, Comis. 4% a cargo de cada parte; ocupado por Marisa Beatriz Rodrigo, su esposo Roberto Julio Ruiz y 2 hijos menores en carácter de préstamo no acreditando tal situación; Visitas: 26/10/2013 de 16 a 18 hs. Informes al martillero: 0239-2423738, 15539863 - montejoimmobiliaria@hotmail.com. Venta en "Cantisani Walter Daniel c/Lapena Nilda y otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 4791/08). Henderson, 10 de octubre de 2013. Patricia Beatriz Cruz, Secretaria Letrada.

T.L. 78.166 / oct. 23 v. oct. 25

ANA CARLA GRECO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Dto. Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco, (153-538-8229/697*789) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS., el 100% del inmueble sito en calle Bariloche 2029 de Beccar, Partido de San Isidro (Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. F, Mza. 20 B, Parc. 12, matrícula N° 4532, San Isidro -097-), Chalet de 160 m2, sobre lote de 243,76 m2. Jardín, pileta de fibra, lavadero, parrilla, entrada de autos, cocina comedor diario, living y toilette en planta baja, 3 dormitorios, 1 en suite y baño en planta alta. Terraza con

acceso. Según mand. Fs. 193. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 126.600, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 10% del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. Señá 10%, la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, y la comisión del martillero será del 2% por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos: "Cepernic María Luisa c/Bordoni Enrique Daniel s/Liquidación de sociedad conyugal". Exp. N° 46.094. Días de visita: 01 y 04 de noviembre de 2013, de 15 a 16 hs. San Isidro, 11 de octubre de 2013. La Auxiliar Letrada.

L.P. 29.047 / oct. 23 v. oct. 25

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de La Plata, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 15:45 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civ. y Com. N° 23, con entrada por calle 48 entre 13 y 14 de La Plata, el inmueble sito en calle Sarmiento (148) 1263, Piso 1°, Departamento "A" de Berazategui, que corresponda a la Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: J, Mza.: 36, Parc.: 9, Subparc.: 4, Políg.: 01-01, Matrícula 8602/4 (120), Pda.: 120-093887, con superficie de 59 m2. 42 dm2., ocupado por Héctor Antonio Ribeyrol en calidad de propietario. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 20-11-12. 108 \$ 1.172,80; Municipales por ABL al 31-10-12 fs. 94 \$ 2.292,12 y fs. 97 \$ 567,02. Por Ser. Sanitarios al 31-10-12 fs. 95 \$ 1.625,61 / fs. 98 \$ 356,52, por Control Urbano al 31-10-12 fs. 96 \$ 11,50 y fs. 99 \$ 119,78, Expensas al 31-8-13 \$ 43.260,60 correspondiendo por ese concepto a último mes con vto. 10-8-13 \$ 485,00. Exhibición: 31-10-13 de 11 a 12,30 hs. Base: \$ 320.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señá: 10%. Sellado: 1,2 % (art. 21 Ley 14.357), todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 132 CPCC). No se admite la compra en comisión. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma de dinero correspondiente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos las partes, autoridades judiciales y policiales. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Consorcio de Propiedades Edificio Sarmiento 263 c/Ribeyrol Héctor Antonio s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 19.660. La Plata, 2 de octubre de 2013. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 29.062 / oct. 23 v. oct. 25

BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial e Gral. San Martín, comunica en autos "Wiedemann Norberto c/Figueiras Héctor Guillermo s/Ejecutivo" Exp. 54748, que el Mart. Púb. Bruno José Bartolomeoni, subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Haedo N° 1219 de San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. A, Manz. 41, Parc. 16, Matrícula 60.779. Según const. del 9-9-13, ocupada por el señor Gabriel

Damián Juárez, D.N.I. 37.580.798, junto a su madre Telma Arias y su hermano Nicolás Juárez en carácter de propietario. Adevuda: Mun. al 24-4-13 \$ 1.890,77. Arba al 22-4-13 Sin deuda, Aysa al 22-5-13 \$ 193,31. Base \$ 100.178,66. Señala 10 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sello Bol. 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visita 30 de octubre del 2013 de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio el Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. San Martín, a los 11 días del mes de octubre de 2013. Daniel Moreyra, Secretario.

L.P. 29.086 / oct. 23 v. oct. 25

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Regente Nelson O. y Anzorena Marta L. s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 24.471", que con fecha 18 de mayo del 2009 se ha decretado la Apertura de la Quiebra del Sr. REGENTE NELSON OSCAR, argentino, DNI 5.370.938, y de ANZORENA MARTA LAURA argentina, DNI 4.935.477; ambos con domicilio real en calle 22 N° 3317 de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 28 de octubre de 2013, ante el Síndico C.P.N Pirera Graciela Noemí, en el domicilio de calle 73 N° 2345 de esta ciudad, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., Teléfono: (02262) 432794, e-mail: graciela.pirera@speedy.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 4 de diciembre de 2013 y el Informe General hasta la fecha 10 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlo Miks; Abogada - Secretaria. Necochea, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.302 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, comunica en autos "Mosqueira, María Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" (Exte. 41164), que con fecha 12 de agosto de 2013 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ANDREA MOSQUEIRA, CUIT 27-23437054-0. A tal efecto: 1º) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del Síndico. 2º) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineffectividad. 3º) Se hace saber que el Síndico designado es el Contador Público Mauro Javier Gandoy, con domicilio constituido en Av. 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de noviembre de 2013; los días martes y jueves, de 9:00 a 12:00 horas. 4º) Se ha fijado como fecha para la presentación del Informe Individual de los créditos el 30 de diciembre de 2013; y el Informe General el día 11 de marzo de 2014. Necochea, 27 de septiembre de 2013. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.303 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, hace saber que el 20 de agosto de 2013, se a decretado la Quiebra de MARCELA ALEJANDRA KAHNERT (Expte. 41.122), domiciliada en Av. 42 N° 3034 de Necochea (Pcia. de Bs. As.), intimándose a todos aquellos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo las penas y responsabilidades de ley, prohibiéndose hacer pagos a la deudora, los que serán ineffectivos, y la prohibición de salir del país a la fallida. Se ha fijado que hasta el día 29-10-2013, los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea de lunes a jueves de 9 a 13, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (telefax: (02262) 427926). Vencimiento para la presentación del Informe Individual: 11-12-2013; para el Informe General: 27-02-2014. Necochea, 23 de septiembre de 2013. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.304 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La

Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi hace saber que en los autos caratulados "C.V. Terra S.R.L s/ Quiebra". Expte. 19.082. Con fecha 29 de agosto de 2013. se ha decretado la quiebra de C.V. TERRA S.R.L., CUIT 30-69211304-3, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 49.564 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 90.846 de fecha 20/11/2000, con domicilio real sito en calle Camino Centenario N° 3067 de la Ciudad y Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineffectivos. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y de más documentación relacionada con la contabilidad. Se señala para el día 27 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio en calle 57 N° 632. Piso 3º, Oficinas "A" y "B" de La Plata. Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 23 de abril de 2014 la fecha de presentación de Informe Individual y treinta días posteriores para la entrega del Informe General (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ), La Plata, 8 de octubre de 2013. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 10.310 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la incidente N° I/1350 caratulado "Ibarra, Jorge Arnaldo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3331/2343; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En incidente N° I/1350 caratulado "Ibarra, Jorge Arnaldo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3331/2343" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a JORGE ARNALDO IBARRA la siguiente resolución: "Tandil, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 13/14 en favor de Jorge Arnaldo Ibarra, argentino, soltero, peón rural, nacido en Tandil el día 11 de enero de 1975, hijo de Luis y de Delfina Villalba, con D.N.I. N° 24.339.128 y con último domicilio conocido en calle Linstow N° 250 de Tandil (Art. 27bis, y 76ter cuarto párrafo del Código Penal y 404 del Código de Procedimiento Penal); II) Disponiendo que una vez firme, se prosigan las actuaciones según su estado... notifíquese Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional; ante mí: Fernando Falivene - Secretario". Tandil, 2 de octubre de 2013.

C.C. 10.295 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1654 caratulada: "GONZÁLEZ, GUSTAVO GASTÓN s/ Lesiones Leves Agravadas por la condición de Funcionario Público de la víctima en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto al nombrado González, titular del DNI N° 35.163.506, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de febrero de 1990 en la localidad de San Aotnio de Padua, partido de Merlo, hijo de Jesús Natividad González y de Miriam Vanesa Samorano, con último domicilio en la calle Los Tulipanes N° 1344 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de la Resolución que a transcribo en su parte pertinente: "Morón, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resulta: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1654 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Gastón González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de octubre de 2013. I. II. En virtud de lo que

desprende del contenido del informe policial de fs. 183, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Gustavo Gastón González a efectos de notificarlo del contenido de la Resolución de fs. 179/180 y vta. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 7 de octubre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.296 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to, piso sector "k" en causa N° 1719 caratulada "Valdés Oscar Ángel y QUINTEROS GUSTAVO JESÚS s/ Hurto" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintero quien resulta ser argentino, de 24 años de edad, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 25 de diciembre de 1988 en la localidad de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 34.507.099; hijo de apellido Quintero y de María Catalina Blanco; con último domicilio en la calle Paso de La Patria N° 133 de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de octubre de 2013... II. Atento a lo informado a fs. 107/108 y fs. 111/112, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Jesús Quinteros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada". Secretaria, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.297 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ORLANDO DENICIO ZÁRATE en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bosch N° 2943 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 8896 seguida a Paredes Luis Alberto por el delito de Robo Calificado la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013. II.- En atención a lo informado a fs. 41 y vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Orlando Denicio Zárate en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Paredes Luis Alberto la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.311 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 68/11, caratulada: "Belfiore, Guillermo Edgardo s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a GUILLERMO EDGARDO BELFIORE, con último domicilio conocido en Manzana 26- B 7 -1 A de Don Orione, Claypole, partido de Almirante Brown, la siguiente Resolución: "San Vicente, 30 de septiembre de 2013. Atento lo informado a Fs. 109, y lo ordenado a Fs. 101 vta.; procédase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 101, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Contravencional seguida contra Belfiore, Guillermo Edgardo con relación a la conducta

punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8031/73, causa N° 068/11 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 3. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio a la Instrucción Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julieta María Ormaechea. Juez. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario. San Vicente, 04 de octubre de 2013.

C.C. 10.312 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS DANIEL MÉNDEZ, DNI N° 37.677.788, argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Jujuy nro. 1347, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3269, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 105, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 3269 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Guillermo Martínez. Juez a cargo", El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3269. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Guillermo Martínez, Juez.

C.C. 10.317 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PABLO ARIEL CORREA, DNI N° 30.740.481, argentino, nacido el día 4 de agosto de 1983, hijo de Miguel Antonio Correa y de Elba Beatriz Bolaño, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2935, de la Localidad de San Pedro y VANESA ROMINA MICHAUD, DNI 29.320.999, argentina, hija de José Raúl y de Susana Beatriz Molina, domiciliada en Roque Sáenz Peña 205 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 3214, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a Fs.196 y 200, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Ariel Correa y Vanesa Romina Michaud, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 3214 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Guillermo Martínez Juez a cargo". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Usurpación de inmueble, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa Nro. 3214. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Guillermo Martínez, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 10.318 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FEDERICO ROBERTO FERNÁNDEZ, DNI N°, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1994, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle

Bustamante Nro. 90, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 3258, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a Fs. 54 y 68, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Roberto Fernández, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 3258 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. Fdo.: Rubén E. Enz, Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nro. 3258 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de septiembre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 10.319 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ABEL ALBERTO LUJÁN, en causa N° 07-00-024409-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013 ... Vista: ... y considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Abel Alberto Luján, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de Comercialización en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de conformidad con lo normado por los Artículos 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y modificatorias, Decreto 299/10, Art. 45, 55, 77 y 189 bis Inc. 2°, párrafo segundo del Código Penal por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P.). Conste... "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre del 2013... Atento lo informado a Fojas 313/315, notifíquese a Abel Alberto Luján de la resolución de Fojas 299/301, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Secretario.

C.C. 10.326 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a ATILIO ARANDA SARACHO, en causa N° 07-00-042039-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto del 2013... Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Atilio Aranda Saracho en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 Inciso primero del Código Procesal Penal y 59 Inciso tercero y 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal... "Jorge Walter López P.D.S. Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre del 2013... Atento lo informado a fojas 108, notifíquese a Atilio Aranda Saracho de la resolución de Fojas 105/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.327 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a LEANDRO EMANUEL ROBLES, en causa N° 07-00-013413-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de

Zamora, 29 de agosto de 2013 ... Vista: ... Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Roberto Gómez y Leandro Emanuel Robles, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión poblado y banda por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López Juez P.D.S. Ante mí: Federico Navascues, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre del 2013... Atento lo informado a fojas 129, notifíquese a Leandro Emanuel Robles de la resolución de fojas 116/118, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.328 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE, MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.329 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MORALES, CARLOS ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 45516-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, Resistencia a la Autoridad, Coacción y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.330 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZELAYA PAULA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41507-12, seguida a CEA orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y sus acumuladas causa N° 29374-12 seguida a CEA en orden al delito de Robo Simple en c/r con Hurto Agrav. por Escalamiento, Causa N° 14013-13 seguida a CEA y otro en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, y causa N° 27662-13 seguida a CEA y Zelaya en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.331 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ LUIS MOREL en la causa N° 07-00-006026-11 (UFlyJ N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando ... Resuelvo: sobreseer parcialmente a José Luis Morel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.333 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr.

Javier L. Maffucci Moore notifica a SEBASTIÁN CARDONE en la causa N° 07-00-064596-09 (UFlyJ N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1° de agosto de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: sobreseer a Sebastián Cardone, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en concurso real con Robo en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese, y firme que sea comunicúese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.334 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ FABIÁN MAXIMILIANO, poseedor del DNI N°, nacido el 22 de octubre de 1988, hijo de Ernesto Fabián y Alejandro Mercedes Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 23.229/13 (Registro Interno N° 5464), caratulada "Gómez Fabián Maximiliano s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 76 y fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.335 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-4724/13 (R.I. N° 5233) seguida a HERAS RUBÉN DARÍO, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 27.011.915, de 34 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación empleado en un lavadero de automóviles, nacido el día 8 de noviembre de 1978 en la Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Marta Beatriz Salvatierra, con domicilio en la calle Chaco N° 2258 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 890952 de la Sección A.P. y legajo personal U2607229 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2013. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 81/86vta. respecto de Rubén Darío Heras, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 81/86vta. de la presente causa N° 07-00-4724/13 (R.I. 5233), en la cual se condena a Rubén Darío Heras a la pena de tres meses de prisión y las costas del proceso, con más su declaración de reincidente. Que según surge de fs. 1/vta. el encartado fue aprehendido el día 27 de enero de 2013, continuando en dicha situación hasta el día 26 de abril de 2013, en virtud de haber sido excarcelado por haber agotado en prisión preventiva el tiempo que fuera dispuesto en la sentencia. En virtud de ello, el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 26 de abril de 2023. Es todo cuanto tengo que infomar a V.S. Secretaría, 18 de junio de 2013. Fdo. Dra. Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada. Banfield, 18 de junio de 2013. I.- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Téngase por definitiva la libertad concedida al encartado en los presentes obrados. III.- Notifíquese, y firme que sea, líbrese los correspondientes oficios de Ley. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.336 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CÉSAR BARRIOS QUISPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 038565-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Recepción de cosa mueble procedente de un delito. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 228 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Julio César Barrios Quispe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de septiembre de 2013. Paula Florencia Verrina. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.337 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Diego Fernando Torres, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, sita en calle San Martín 37, Tel. 02245-442589, secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Yestra, en el marco de la IPP N° 03-00-008075-10 Denunciante: Barros Cisneros Diego Armando, Imputado Nn y Otros De León a fin de proceder a publicar conforme lo establecido por el art. 129 del CPP, durante cinco días en el Boletín Oficial el contenido de la presente resolución: "...Resuelvo: fijese fecha para el día 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. a fin que preste declaración testimonial, en la sede de esta UFIJ (sita en calle San Martín 37 de la localidad de Dolores), el Sr. BARROS CISNEROS DIEGO ARMANDO, DNI N° 28.876.634... Fdo. Diego Fernando Torres. Agente Fiscal..." En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 129 del CPP informo: 1) Órgano Judicial interviniente: UFIJ 3 Dolores, IPP N° 03-00-8075-10, Barros Cisneros, Diego Armando s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales"; 2) Nombre y apellido del destinatario de la resolución: Barros Cisneros Diego Armando (DNI N° 28.876.634); 3) Delito que motiva el proceso: "Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales"; 4) Fecha en la que debe presentarse: 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. Diego Fernando Torres. Agente Fiscal.

C.C. 10.354 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1220/308 (IPP N° 25.825) seguida a DIEGO HUGO COGNA por Uso de Instrumento Público Falsificado en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, al primer día del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal por unanimidad resuelve: I.- Sobreseer a Diego Hugo Gogna... en orden al hecho por el que fue indagado y requerido de juicio en la presente causa N° 1220/308 calificado como Uso de Instrumento Público Falsificado, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 296 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). II. Dejar sin efecto la rebeldía decretada; disponiendo el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Diego Hugo Gogna, procedáse a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 1° de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno. Secretaria.

C.C. 10.355 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 805/173 (IPP N° 13.225) seguida a GLADYS BEATRIZ AGÜERO por Robo Simple en Grado de Tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a la nombrada la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, al primer día del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello el Tribunal por unanimidad resuelve: I.- Sobreseer a Gladys Beatriz Agüero ... en orden al hecho por el que fue indagada y requerida de juicio en la presente causa N° 805/173 calificado como Robo en Grado de Tentativa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67; 164 y 42 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo; firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre de 2013. Atento el estado de autos e ignorándose el lugar de residencia actual de la encartada Gladys Beatriz Agüero, procedáse a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 1° de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno. Secretaria.

C.C. 10.356 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.969, (I.P.P. N° 03-03-000445-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de DAMELIO ROBERTO OSCAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 12 entre 122 bis y 123 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de julio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la Dra. María Rosa Lagar en favor de Roberto Oscar Damelio. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida, atento lo que surge de la notificación de Roberto Oscar Damelio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de detención solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1."

C.C. 10.357 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.357 (I.P.P. N° 03-00-113819-06) seguida a MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ por el delito Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 11 N° 1214 de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Vázquez Manuel Alberto, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, en virtud de haberse extinguido la acción por prescripción (Arts. 59 inc. 3° y 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPP). Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de localizar al señor Vázquez Manuel Alberto, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1".

C.C. 10.358 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-00-015459-00) seguida a MARTA FABIANA LUQUE por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 112 y 15 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: sobreseer totalmente a Marta Fabiana Luque, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente." Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento a la imposibilidad de localizar a la imputada Luque Marta Fabiana, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 10.359 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.705 seguida a Leonel Alejandro De La Vega por el delito de Hurto Agravado por haberse perpetrado con Escalamiento, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONEL ALEJANDRO DE LA VEGA (titular del DNI N° 38.669.553, de apodo "enano", de 18 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pulidor de pisos, nacionalidad argentina, nacido el día 13 de enero de 1995 en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, instruido, habiendo cursado estudios primarios, hijo de Ernesto Aníbal (v) y de Marta Gómez (v), con último domicilio conocido sito en la calle Amado Nervo N° 2355 del Barrio Matera, Partido de Merlo, de esta Provincia) a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 03 de octubre de 2013. Atento a lo que se desprende del informe adunado a fs. 85 y como así también de lo requerido precedentemente por la señora Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Leonel Alejandro De La Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 03 de octubre de 2013. Laura Vanesa Saez. Secretaria.

C.C. 10.360 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a CARLOS OSVALDO MENÉNDEZ, en la Causa 07-00-034319-12 (N° 3582/9 del registro interno del Tribunal) que se le sigue en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido mediante el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2012. Habida cuenta que en el día de la fecha se tuvo por desistido el recurso de casación interpuesto por la defensa del encartado Carlos Osvaldo Menéndez, declárese firme la sentencia dictada en autos y practíquese por Secretaría el correspondiente cómputo de pena (CPP, 500). Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Cómputo de pena respecto de Carlos Osvaldo Menéndez: Que practico en virtud de lo ordenado por S.S. y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500 del C.P.P. Que con fecha 9 de octubre de 2012, se dictó sentencia mediante la cual se condenó a Carlos Osvaldo Menéndez a la pena de dos meses de prisión y

costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo simple, hecho ocurrido el día 13 de junio de 2012, en la localidad y partido de Lanús; y se lo declaró reincidente, pronunciamiento que adquirió firmeza en el día de la fecha. Finalmente, se impuso el arresto domiciliario del nombrado Menéndez, el cual debía ser cumplido en el domicilio de la calle Monteagudo N° 555 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, bajo apercibimiento de revocársele la medida impuesta en caso de incumplimiento injustificado de la misma (art. 371 del Código Procesal Penal). Que compulsada que fuera la presente causa, constaté que Menéndez fue detenido el día 13 de junio de 2012 (fs. 1), habiendo permanecido en dicha situación hasta el día 15 del mismo mes y año, fecha en la que se dispuso su inmediata libertad (fs. 30 y 37) -3 días-. Que con fecha 10 de octubre del año en curso, el nombrado Menéndez comenzó a cumplir el arresto domiciliario dispuesto, permaneciendo en esa condición hasta el día de la fecha, por lo que estuvo privado de su libertad por espacio de dos meses y un día -2 meses y 1 día-. Que en consecuencia, sumados los tiempos parciales de detención, la pena única impuesta a Carlos Osvaldo Menéndez venció el día 7 de diciembre de 2012, debiendo efectivizarse la libertad del nombrado en la misma fecha a las 12.00 horas (CP, 77). Finalmente, informo que a los efectos registrales la pena impuesta caducará el día 7 de diciembre de 2022 (CP, 51). Secretaría, 11 de diciembre de 2012. Fdo.: Leonardo Quiroga Sabbath, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2012. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario y notifíquese el mismo al señor Fiscal, al condenado y a su Defensa (CPP, 500). Asimismo, y en atención al resultado que arrojó el cómputo practicado precedentemente y que no se ha informado circunstancia alguna que permita avisar que el condenado haya violado el arresto domiciliario que se le impusiera en la sentencia de fs. 157/167, corresponderá tener por cumplida la pena de dos meses de prisión y costas dictada por el Suscripto en la sentencia de mención. Habida cuenta de lo expuesto en el párrafo anteriormente, debe dejarse sin efecto el arresto domiciliario que pesa sobre el condenado Menéndez y disponer la inmediata libertad del nombrado, para lo cual deberá librarse oficio a la seccional Policial de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón. Firme, practíquense las demás comunicaciones de Ley y cumplido ello, archívese. Fdo. Juan Manuel Rial -Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabbath. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.332 / oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Ávila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expediente 46.097) cita y emplaza por 10 días a "Sucesores y Herederos de JOSEFINA DIEGO y ENRIQUETA ÁVILA y DIEGO" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Partido San Isidro, calle Posadas 1101 designado según título como lote H de la manzana 28 nomenclatura catastral Circunscripción VIII Sección D Manzana 149 Parcela 1g, dominio Folio 48977/B/1905 de San Isidro, D.H. 1184/46, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. San Isidro, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.399 / oct. 21 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO NICOLÁS FALCONE PALMA, con último domicilio en Mendoza 2013 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2710, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 98, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fernando Nicolás Falcone Palma, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho

en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 94. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 4 de octubre de 2013.

C.C. 10.403 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575; 4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.713/12 (Sorteo N° 2280/2012 e I.P.P. N° FL/1033), caratulada "Castillo Cristian Manuel s/ Amenazas Agravadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN MANUEL CASTILLO, de nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de enero de 1990, en Luque República del Paraguay, de estado civil soltero, de profesión carnicero, posee documento Col. N° 3.588.449, es hijo de Jorge Ramón Castillo Lugo y de Fedronea Eloisa y posee último domicilio en Gascón N° 2190 entre Sarmiento y Libertad de la localidad de José L. Suárez, Partido de San Martín, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de octubre de 2013. Toda vez que Cristian Manuel Castillo se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado - conforme surge de lo informado a fs. 107 y 112 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 115, íntimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. Dra. Emma Prada. Juez". Secretaría, 9 de octubre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.404 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 418/12, interno N° 799 caratulada "Cantero Luis Rodrigo s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (Art. 163 Inc. 6 C.P.) a Roberto Varela en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANTERO LUIS RODRIGO la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos: I. II. Encontrándose consentido el cómputo de la pena obrante a fs. 219, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley, comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el oficio de rigor. III....IV. No habiendo abonado el causante de autos las costas procesales de pesos cuarenta y seis (\$ 46), dispónese trabar embargo preventivo en los bienes del nombrado hasta cubrir la suma antes indicada, que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación si depositará el dinero al efecto (Art. 6 de la Ley 4552 y Art. 39 de la Ley Impositiva Provincial 12.233). En su caso deberá abonar la suma antes indicada por medio de boleta de transferencia en cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental en la presente causa, debiendo acompañar la correspondiente constancia de dicha operación en el plazo de treinta (30) días desde notificado, bajo apercibimiento de decretarle la Inhibición General de Bienes (Fdo) Análía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 2 de octubre de 2013.

C.C. 10.409 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores,

sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 753/11, interno N° 726 caratulada "Peralta Ezequiel Martín Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PERALTA EZEQUIEL MARTÍN lo resuelto en la causa en mención, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de mayo de 2013. Autos y Vistos: No habiendo abonado el imputado Peralta Ezequiel Martín las costas procesales impuestas de pesos cuarenta y seis (\$ 46), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones obrantes a fs.127; decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose el oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese al Agente Fiscal, Defensor Oficial e imputado. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, vuelva a despacho. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.410 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BENÍTEZ, con último domicilio en Clemente Onelli 1500 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2718, que se le sigue por Robo siempre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 83 y 88, y desconociéndose al actual domicilio del encartado de autos Carlos Alberto Benítez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2013.

C.C. 10.406 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURO ANDRÉS SALVATIERRA, con último domicilio en Pasaje Reconquista, casa 14, B. San Martín de Virreyes de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2670, que se le sigue por resistencia a la autoridad daño amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de octubre de 2013... Desconociéndose el actual domicilio del co-imputado Mauro Andrés Salvatierra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2013. Estanislao Ososores Soler, Secretario.

C.C. 10.405 / oct. 21 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a REEDIFICACIONES BRUZ S.A. para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Quinteros, Antonia Virginia C/ Reedificaciones Bruz S.A. y otros s/ Despido" (Expte. 54.778), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. "Mar del Plata, 26 de marzo de 2009. Por presentado y parte tiénesse a la Sra. Antonia Virginia Quinteros con el patrocinio del doctor Julio Armando Hikkilo en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciónes en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/14. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 30, punto XIV, apartado 2, bajo apercibimiento de Ley (art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). No dándose los supuestos del art. 121 del CPC a la eximición de copias solicitada, no ha lugar (art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Dra. María Luján Larrain, Presidente". "Mar del Plata, 7 de junio de 2013. Atento a lo solicitado a fs. 103 punto II, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Reedificaciones Bruz S.A. y Claudio Javier Lanteri según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 36 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 Ley 11.653). Dr. José María Casas, Presidente". Mar del Plata, 29 de junio de 2013. Tomás Santiago Nutre, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.496 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza- a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en calle Paraguay 2466, 2° Piso, San Justo, de La Matanza, notifica a TINTORERÍA INDUSTRIAL RAMOS MEJÍA S.A. que en los autos caratulados "Penayo Alberto c/ Tintorería Industrial Ramos Mejía S.A. s/ Despido, Exp. 10.294" se ha decretado su rebeldía, conforme el siguiente auto: "San Justo 4/4/13... No habiendo la demandada Tintorería Industrial Ramos Mejía S.A., contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.

119/120) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándolos en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653) las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Dra. Silvia M. Mac Vicar de Olmedo". San Justo, 11 de septiembre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.495 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, P. 3 Cuerpo B, Morón, en los autos caratulados Junco Fanny c/ Iannela Vicente Armando s/ Despido, siendo el objeto de la presente publicación el traslado de demanda a IANNELLA ADAN SALVADOR, con último domicilio conocido en la calle 23 N° 2226 de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Providencias que se notifican: de fs. 16 y dice: "Morón, 27 de octubre de 2009. Por presentado, parte, constituido el domicilio procesal y denunciado el real. De la demanda interpuesta por Fanny Junco y documentación adjunta, traslado a la demandada Iannela, Vicente Armando, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 12 y 28 Ley 11.653). Notifíquese. Intímase a la demandada para que dentro de igual plazo manifieste si lleva libros y registros laborales para la producción de la pericia contable, poniéndose los mismos a disposición del Tribunal en caso afirmativo, con indicación del lugar donde se encuentran los mismos bajo apercibimiento de ley (art. 39 Ley 11.653). Notifíquese. Intímase asimismo a la demandada para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude por salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta por el artículo 53 ter de la Ley 11.653 modificado por Ley 13.829. Notifíquese. Hágase saber a la demandada que al contestar demanda deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en caso de tratarse de personas físicas o fotocopia del documento en el que conste la razón social y del N° de CUIT en caso de personas jurídicas, y formulario completo por duplicado para ingreso de datos de demandados a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada N° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Fdo.: Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo". de fs. 74 y dice: "Morón, 23 de junio de 2010 Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el art. 331 CPCC, téngase presente y por ampliada la demanda respecto de la persona indicada a fs. 73 y córrase d traslado ordenado a fs. 16 a Adan Salvador Iannela. Fdo.: Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo", de fs. 147 y dice "Morón, 13 de agosto de 2013. Agréguese. Atento a las constancias de autos y lo peticionado notifíquese el traslado de demanda ordenado a fs. 16 y fs. 74, mediante publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Municipio de Gral. San Martín con pago diferido con beneficio de gratuidad de este fuero laboral (arts. 26, 22, 66 Ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo". Morón, 30 de septiembre de 2013. Silvia Andrea Antezana, Secretaria.

C.C. 10.494 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - La Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Dos, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Di Fabio, Guillermo Luis Darío c/ Hospital Municipal de Agudos Dr. Pedro Ecau y otros s/ Daños y Perjuicios", notifica por este medio a CARLOS DOMINGO IRIBARREN que con fecha 13 de agosto de 2013 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Por ello, el Tribunal resuelve, 1) Declarar desierto el recurso de la parte demandada. 2) Elevar la indemnización a la que es acreedor el actor a la cantidad de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil, corriendo los intereses a la tasa pasiva del banco oficial, salvo respecto del rubro "incapacidad sobreviniente", que llevará una pura del 4% anual hasta este momento y seguirá, en adelante, con la común a los demás rubros. 3) Confirmar la sentencia apelada en lo demás que decide y ha sido materia de agravio. Hágase saber y devuélvase (Fdo.) Pilotti. Peralta Mariscal. Castagno. Ante mí: Vera." Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2013. Fabiana Vera, Secretaria.

C.C. 10.481 / oct. 22 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 378/10 caratulada "Martínez Pablo Guillermo por Encubrimiento en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MARTÍNEZ PABLO GUILLERMO (Titular del DNI 30.823.435), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 42 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba y lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 383 de la presente, respecto de que el imputado Martínez Pablo Guillermo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes. Secretaria.

C.C. 10.483 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 5384-13, caratulada: "González Monsalve, Juan de Dios Renés s/Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo A. Quirós, cita a JUAN DE DIOS RENÉ GONZÁLEZ MONSALVE, DNI 94.254.237, chileno, nacido en fecha 12 de enero de 1947, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -o en la Fiscalía más cercana a su domicilio- a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2013. Alberto A. Manzi. Secretario.

C.C. 10.484 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphlet, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a OSVALDO EMANUEL POBLETE, DNI 28.219.466, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 o en la dependencia policial más cercana, a efectos de fijar domicilio y poder cumplirse con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 15760-11 que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre, 6 de 2013. Gilda C. Stemphlet. Juez de Garantías.

C.C. 10.485 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a DIEGO OSVALDO JUNCA, argentino, D.N.I. 31.076.427, nacido el 21 de junio de 1986 en Goyena, Provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Justo y de Haydee Trinidad Otero, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta Ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 128365, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. María Florencia Parsons. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.486 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa G. Prome, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Human, cita y emplaza a LUIS ALFREDO HUECHE, DNI 26.704.372, con último domicilio conocido en calle Francia N° 1961 de esta Ciudad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 2 a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del art.

308 del C.P.P. (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Pcial.). Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2013. Anabel Martínez Gabella. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.488 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JULIÁN GUSTAVO MARTÍNEZ, DNI 21.506.125, de 42 años de edad, de estado civil: separado de hecho, nacionalidad Argentina, nacido el 6 de enero de 1971 en La Colina, partido de General Lamadrid Provincia de Buenos Aires, hijo de Enrique Oscar Martínez y de Julia Raquel Bello por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 122758-07, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2013. María Belén Llull. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.487 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo; Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Noemí Manzano y Sandra Lucía Grosso, con asiento en la calle Mitre 3680, piso 1° de la localidad y partido de San Martín; cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación al Sr. RODRIGO LEONEL FIDALGO, DNI 31.927.021, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados "Lasala Beatriz Del Pilar y otro/a c/ Estado Provincial S/ Pretensión Indemnizatoria" (Expte. 20.936), bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en juicio. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2013. Marcela Noemí Manzano. Secretaria.

C.C. 10.498 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS – Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos de ABEL OMAR MONCADA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2013. Jorgelina Romero. Secretaria.

C.C. 10.482 / oct. 22 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Lazarte Marcelo Gustavo s/ Quiebra (pequeña) (Expte. 120608), se ha decretado la quiebra a LAZARTE MARCELO GUSTAVO, con domicilio constituido en Avda. Libertad N° 7745, de esta ciudad de Mar del Plata, ordenándose intimar al fallido y a todos quienes posean bienes del mismo para que los entreguen al Síndico, prohibir al fallido efectuar pagos, bajo pena de ser ineficaces y fijar hasta el día 31 de octubre de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico C.P.N. designado Roberto Emilio López quien atenderá los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 en el domicilio 3 de Febrero N° 4070 de esta ciudad de Mar del Plata. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2013 para la presentación del Informe Individual (Arts. 35 y 88 último párrafo de la LCyQ) y el día 7 de marzo de 2014 para que el Síndico presente el Informe General Arts. 39 y 88 último párrafo de la LCyQ). Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.500 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, hace saber que con fecha 05/06/2012, en los autos caratulados "Duck Jibe S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expdte. N° 24807, se a decretado la quiebra a DUCK JIBE S.A. Matrícula N° 61.006 (D.P.P.J. inscripta el 11/07/2002; FS. 11/16), CUIT N° 30-70801091-6, con domicilio social inscripto en Av. Independencia N° 891 de esta ciudad de Mar del Plata y

se ha dispuesto fijar hasta el 04/12/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 21/02/14 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 10/04/14 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Daniel Alberto Castro con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te./Fax. 4104706/07. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.501 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda hace saber que el 30 de diciembre de 2008 se decretó la quiebra de ANTONIO GABRIEL FIRPO, DNI 22.349.264, con domicilio en calle 162 N° 747 de Berisso. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 30 del mes de octubre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley N° 24.522). Fijar el día 3 del mes de diciembre de 2013 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley N° 24.522, y el 19 de febrero de 2014 hará lo propio con el informe general. (Art. 39 ley cit.). Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Plata, 15 de octubre de 2013. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 10.503 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que el 11 de junio de 2013 se ha decretado en estado de quiebra al Sr. DOMÍNGUEZ JOSÉ MARIO DNI 4.268.360 con domicilio real denunciado en calle Corrientes N° 1662, de Mar del Plata, CUIT 20- 04268360-5, y se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 2013 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Art. 88 "in fine". L.C). Los días 20 de febrero de 2014 y 07 de abril de 2014 se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Casemayor Alfredo Ernesto que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.492 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro (BA), comunica en los autos caratulados: "MUÑOZ, MIGUEL GUSTAVO s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 18.293/2012, en los que se ha dispuesto: A) Llamado a mejora de oferta. 1) Objeto: mejorar la oferta de fs. 332 por \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) comprensivo de los siguientes bienes: Muebles y útiles y maquinarias para la confección de aberturas de aluminio. 2) Precio: el precio base a mejorar por todos estos bienes: \$ 50.000, quedando a cargo del adquirente el Impt. al Valor Agregado; 3) Presentación y Condiciones: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir "Oferta de Mejora en "Muñoz, Miguel Gustavo s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 18.293/2012", y cumplir con los requisitos de las resoluciones de fecha 28/08/2013 y 13/09/2013, y en su interior deberá contener la sgte. información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (Art. 205 inc. 6 LCQ); 3.1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento

Judicial de San Isidro; 3.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; 3.4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; 3.5) Boleta del depósito en garantía; 3.6) Constancia vigente de inscripción en AFIP. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. 4) Fecha de presentación: hasta el 1° de noviembre a las 14:00 hs. no rigiendo plazo de gracia alguno, en la sede del Juzgado, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro, Prov. Buenos Aires. 5) Apertura de Sobres y Mejora: 6 de noviembre 2013 a las 10 hs., Concluida la apertura de sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas que superen en un 5% la más alta realizada. 6) Fecha de adjudicación: dentro de los 3 días posteriores a la apertura de sobres el Juzgado dictará resolución decretando el adjudicatario definitivo quien deberá integrar el saldo de precio, dentro de los 5 (cinco) días sin necesidad de comunicación al efecto. Asimismo se fijará el orden de prelación que corresponda a los oferentes para el supuesto de decretarse postor remiso. 7) Posesión: dentro de las 120 hs. de acreditado el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. B. Disposiciones: 1) Características de los bienes: Comprende muebles y útiles y maquinarias inventariadas por la Sindicatura a fs. 317/318 entre las que cabe destacar: Cortadora de Aluminio Comall; cortadora de Perfiles Landau Corradi; Cortadora de Perfiles LF 250; Cortadora Portátil Tekna; Cortadora sensitiva de perfiles Hitachi; Copiadora Codimsa; Rotoalimentadora Comall; Mesa Milimétrica e Comall; Punzadoras Neumáticas Aluar, Cyk y Tecna; Escuadradora Julce Mod E22L; Grupos Electrónicos Homelice 4400 HD y Vanguard 18HP; Montacargas Fijo; Compresores; etc. 2) Exhibición: 30 de octubre de 2013 de 9 a 11 hs. 3) Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en la cuenta 5099/27/562085/6 abierta a nombre de estas actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, o cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. Art. 205 inc. 6 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta diez días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley N° 24.452 y sus reformas. 4) Conocimiento: La participación del Llamado a Mejora o Licitación Pública, importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, el estado físico, y calidad de los bienes. Ningún planteo suspenderá los términos, no resultando la quiebra y/o Juzgado y/o sindicatura responsable por los vicios redhibitorios o calidad de los mismos. 5) Notificaciones y Carácter de las Resoluciones: Todas las notificaciones se practicarán "ministerio legis", los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado, no rigiendo el plazo de gracia de las cuatro primeras horas. Todas las resoluciones que se dictaren en relación al proceso licitatorio, serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. Cualquier cuestión no establecida en la presente publicidad deberá estarse a lo que surge de la causa, pliegos, normativa concursal y en su caso las de derecho común. 6) Domicilio de la sindicatura: Boedo 1225. Lomas de Zamora, Tel/Fax 4243-8036. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Fdo. Dra. Diana Verónica Sica, Secretaria.

C.C. 10.447 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Marcela Noemí Manzano y Sandra Lucía Grosso, del Depto. Judicial San Martín, sito en Mitre N° 3680 Piso 1ero. de (11650) San Martín, cita y emplaza por 10 días a eventuales herederos de don CLAUDIO MARIO REBOREDO, DNI N° 12.085.355, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Reboredo Claudio Mario c/Municipalidad de General San Martín s/ Pretensión Indemnizatoria" Expte. N° 23.141, bajo apercibimiento de

nombrarles Defensor Oficial. Se deja expresa constancia que el reclamo de autos resulta de índole laboral por lo que se encuentra exento del pago de tasas por servicios administrativos y/o judiciales (arg. Art. 39 inciso 3° de la Const. Provincial y Ley 12.200). Gral. San Martín, 1° de octubre de 2013. Sandra Lucía Grosso, Secretaria.

C.C. 10.520 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle L.N. Alem 430 P: 2°, Quilmes, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Coronel Giménez Lucio c/Manllini Juan Carlos s/Despido", Expte. N° 20597, ordena con fecha 18 de septiembre de 2009 lo siguiente "Tiénesse por promovida la demanda y córrase traslado de la misma a Juan Carlos Manllini, para que comparezca y la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquélla por no contestada si no lo hiciera y declararlo rebelde (Art. 28 de la Ley 11.653). Notifíquese personalmente o por medio de cédula con entrega de copias (Arts. 16 Inc. a y 63 de la Ley 11.653; 120 y 137 del C.P.C.C.). Hágase saber al letrado que oportunamente se presentare que deberá dar cumplimiento con las previsiones de la resolución 905 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, acompañando a tal fin, al momento de contestar la demanda, el formulario de ingreso de datos y la documentación requerida en el art. 12.5 del Acuerdo 2972/00, modificadorio del Acuerdo 2514 apartado I punto 1°, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este organismo al Colegio de Abogados de su matriculación (Arts. 19 inc. 3°, 24 y 58 Inc. 1° de la Ley 5.177). Notifíquese. Fdo. Guillermo Edgardo Caminos, Presidente" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. "Quilmes, 17 de abril de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y constancias obrantes en autos (cédulas de fs. 33/34, 38/39, 50/51 y 97/98), mandamientos de constatación de fs. 57/60 y fs. 82/84 y habiéndose efectuado infructuosamente las diligencias tendientes a notificar la demanda (ver oficios a la Cámara Nacional Electoral a fs. 47 y al Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires a fs. 93), cítese por edictos al accionado JUAN CARLOS MANLLINI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Los edictos deberán ajustarse a las normas de estilo y publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Sol de Quilmes (Arts. 63 de la Ley 11.653; 145 y concordantes del C.P.C.C.) Fdo. Guillermo Edgardo Caminos, Presidente". Quilmes, 8 de octubre de 2013. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.519 / oct. 23 v. oct. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C. cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ALFREDO RAMÍREZ y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble individualizado catastralmente como Cir. XIII, Secc. H, Chac.119, Mza. 119-a, Parc. 18-a, inscripto al Folio 163 del año 1952 del Pdo. de Cnel. Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 681 y concs. del C.P.C.C.). Coronel Pringles, septiembre 12 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

L.P. 28.595 / oct. 16 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER LOYOLA. Morón, Secretaría, 10 de octubre de 2013. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

L.P. 28.945 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de Monte, en los autos caratulados "Jurao Marcelo Fabián c/Negri Juan s/Usucapión" Expte. 12358/2012, cita y emplaza a JUAN NEGRI, a sus herederos si los hubiere y acreedores y todo aquél que se considere con derechos en relación con los bienes objeto de la presente litis, ubicados en las calles Cañuelas y Olavarría, del Barrio Esperanza de la Ciudad y Partido de San Miguel del Monte, designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 70, Manzana 42, Parcelas 10 y 11, Matrículas 10.130 y 10.131, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 16 de septiembre de 2013. Silvana M. Brea, Abogada-Secretaria.

L.P. 28.984 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dep. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a ANGÉLICA CINZIA PANZA Y MALATRASI, Y ANA YOLANDA PANZA Y MALATRASI para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en los autos caratulados "Zamparutti Julio César c/Panza Angélica y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. General San Martín, 25 de septiembre de 2013. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 29.087 / oct. 23 v. oct. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo, interinamente, de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de RAPI ESTANT S.A.I.C.F. e I. (CUIT 30-50629143-3). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Spagnuolo, Parga y Asociados, con domicilio en la calle Chaco 159, 4to. Piso, C.A.B.A., hasta el día 06/12/2013. El síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos - Art. 35 y el Informe General previsto en el Art. 39 L.C.Q. los días 20/02/2014 y 09/04/2014 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 7 de octubre de 2013. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.F. 30.721 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2° C.A.B.A., hace saber en los autos "ITALCRED S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que se han fijado nuevas fechas: informe art. 35 LC 20-12-2013; informe art. 39 LC 14-04-2014; audiencia informativa: 08-10-2014 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; vto. período de exclusividad: 15-10-2014. Buenos Aires, 1° de octubre de 2013. Alberto Francisco Pérez, Secretario.

C.F. 30.736 / oct. 21 v. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Tu Motoplan S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 057940, con fecha 12 de septiembre de 2013, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TU

MOTOPLAN S.A., CUIT 30-71167360-8, con domicilio en la calle Cachimayo 1963, CABA, en que se designó Síndico al Cr. Iriondo Alfredo Américo, con domicilio en Ciudad de la Paz 1383 piso 7° "A", CABA, Tel.: 4782-7708, horario de atención lunes a viernes de 9 a 18, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 2013. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 5 de marzo de 2014 y 17 de abril de 2014, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 25 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs., fijándose hasta el día 2 de octubre de 2014 como período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 4 de octubre de 2013. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.737 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos: "Gexcorp Holding S.A. s/ Concurso Preventivo Expt. 060215", que con fecha 1/10/13 se hizo lugar a la conversión de las presentes actuaciones y se abrió el Concurso Preventivo de GEXCORP HOLDING S.A. (CUIT 30-71046152-6), designándose síndico a Diéguez Marta Noemí, con domicilio en Lavalle, 1290 piso 5 "506" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10/12/2013. Fijase hasta el 18/12/2013 para que el deudor y acreedores revisen legajos y formulen impugnaciones y observaciones a las solicitudes. Art. 35 fijase el día 26/02/2014 y Art. 39 fijase el día 11/04/2014. Audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 1/10/2014 a las 10 hs. El período de exclusividad vencerá el día 8/10/2014. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.F. 30.745 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. CABA, comunica que con fecha 11/09/2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LABORATORIO ARISE S.R.L. CUIT 30-69770876-2 con domicilio en Pedro Lozano 3280 1er. piso Dto. "C" CABA, debiendo los acreedores de causa a título anterior a la presentación 12/07/2013 solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 29 de noviembre del 2013 ante la Síndico Marisa Laura Teijeiro con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 9° "C" CABA, los mismos podrán ser impugnados hasta el 13/12/2013, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 13/02/2014 y el 27/03/2014 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/08/2014 las 10 hs. Buenos Aires, 3 de octubre de 2013. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.F. 30.760 / oct. 23 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. piso, de Posadas, cita y emplaza a la Sra. SUSANA LUISA VALENTINA FATTORI, DNI N° 6.065.798, a fin de que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho, en la causa Expte. N° 6657/2011 Letra "S", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente; en la forma y fines establecidos en los Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C. Posadas, 4 de junio de 2013. Roberto Andersson Frank, Secretario.

C.F. 30.753 / oct. 23 v. oct. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - Asunto Citación. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en Autos caratulado "Ordóñez Santiago Alipio y Lescano Luz Elvira contra Hossain Mohammed Mosharraf y/u Otros sobre Daños y Perjuicios - Beneficio de Litigar sin Gastos". Cita y emplaza al demandado Sr. HOSSAIN MOHAMMED MOSHARRAF a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio dentro del

término de treinta y cinco días bajo apercibimiento de designarse por su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Juez Dra. Paskevicius María C. Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R. 27 de mayo de 2013. Otro Dcto.: Santiago del Estero, de diciembre del 2010. Por presentados, con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por partes en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder acompañada, dáseseles participación. Por Secretaría resérvese la documentación original acompañada dejándose copia autorizada en autos. Por deducida formal demanda sobre Daños y Perjuicios en contra de Hossain Mohammed Mosharraf, San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales y/o Propietario y/o Responsable, la que se admite en cuanto por derecho procediere y que se tramitará por la vía del juicio Ordinario. Córrase traslado de la demanda a los accionados por el término de treinta y cinco días (ampliados y unificados en razón de la distancia), para que en ese término comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del CPCC ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, constituyan domicilio legal y denuncien el real en el mismo plazo y en los términos del Art. 44 del C.P.C.C.- Citación en Garantía: Atento lo solicitado, cítese en garantía a San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales para que en el término indicado ut-supra. comparezca al proceso a asumir la defensa del citante, conforme a lo dispuesto por el art. 118 de la Ley de Seguros. Conforme a lo dispuesto por el Art. 98 del C.P.C.C., suspéndase el curso del proceso por igual término salvo el plazo para oponer excepciones y su sustanciación.- Eximición de Copias: Atento a lo solicitado y cantidad de documental ofrecida, exímase a la parte actora de la presentación de las copias para traslado (art. 124 del C.P.C.C.). Hágase saber que dicha documental se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado. Téngase presente la prueba ofrecida. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese a los demandados domiciliados en extraña jurisdicción mediante Cédula Ley 22.182, haciéndose constar las personas encargadas de su diligenciamiento. Fdo. por: Juez Argiba y Berdaguer Federico J. Secretario/a Mujica Paz Delcia R.

M.P. 35.815 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N°3, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, en expediente caratulado "Rivera Nelson Daniel c/ Fiorito Comercial S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° 32.749; cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de CLIDES ELVIRA VILLALBA, DNI 1.423.319 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. VI, Sec., H, Mza. 64v, Parc. 17 matrícula n° 045-198406 para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio del juzgado, bajo apercibimiento de designarseles al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 20 de septiembre de 2013. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 35.823 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, calle San Martín 3544, cita y emplaza por cinco días a JUAN SANTOS MARSILECE, para que haga valer sus derechos en el expediente MP-8760-2013. "Polo, Karina Andrea c/ Marcilese Juan Santos s/ Autorización". Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 35.800 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a posibles herederos de la accionada AIDA MARÍA LUCHETTI, DNI N° 4.315.408, para que dentro del término de diez días se presenten en autos "Casco, Luis Antonio c/ Luchetti, Aida María s/ usucapión", Expte. N° 23.123, de trámite ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.833 / oct. 22 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA GOITIA, MARÍA ALICIA y FABIÁN VÍCTOR BALDELLON. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2013. Patricia Fortini, Daniel Harboun, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.485 / oct. 23 v. oct. 25

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Morón, en los autos caratulados "Montes Leonardo c/ Sepúlveda Wenceslao s/ Prescripción Adquisitiva, Expediente Número 36.015", cita y emplaza a los presuntos herederos de WENCESLAO SEPÚLVEDA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Club con frente a la calle Achupallas 2028 (hoy Thevenin 2044) entre Granaderos y Alsina, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15. Parcela 2, Partida 135-000526-5, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 05 de diciembre de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

S.M. 53.903 / oct. 22 v. oct. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: GILI NIDIA ELSA s/ Quiebra Expte N° 58.211 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, a los 9 días del mes de agosto de dos mil trece. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.489 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos KOCH MARIO PEDRO s/Quiebra (pequeña)", Expte. 63.268, hace saber que fue presentado el informe final y proyecto de distribución final, y regulados los honorarios en primera instancia al síndico, Cr. Gustavo N. Filippini, y a los abogados del fallido, Dr. Jorge F. López y Dra. Silvia L. Trepode. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.534 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ALMACENEROS MINORISTAS DE PUNTA ALTA LTDA. s/ Concurso Preventivo (Hoy quiebra), Expte. N° 33.347, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios: para Dr. Enrique Pedro Donato \$ 50.000,00, Cr. Raúl Carlos Lorda \$ 70.000,00, y para Cr. Héctor Alberto Cueto \$ 15.000,00. Bahía Blanca, 20 de setiembre de 2013. Dr. Blas Facundo Antoli, Secretario."

B.B. 58.586 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Etcheber, María Inés c/ Silva, Jesús y otro Usucapión" (Exp. 4.447/13) cita a JESÚS SILVA y JOSÉ PRUDENCIO VERA, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado Catastralmente como Circ. IX Sec. A Mzna. 98 Parc. 7 Pda. 7172, inscripto al F° 13/1923 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, 22 de agosto de 2013. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 58.429 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza por cinco días a STEPHEN DAVID PRICE para que dentro de dicho

tome intervención en autos: "Iriarte, Claudia Patricia c/ Price, Stephen David s/ Tenencia de Hijos", bajo aperecibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 29 de agosto de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.488 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, notifica a BEATRIZ MABEL GELATTI y JORGE PABLO GRIMBERG que en el Expte. N° 47.747 caratulado "Martínez, Juan Carlos y otros c/ Gelatti, Ernesto y otra s/ Ejecución Hipotecaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2012. Y Vistos: Por recibido y hágase saber el Juez que va a entender. Rubén Edgardo Moiola. Juez". Asimismo se los cita y emplaza por el término de cinco días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 4 de septiembre 2013. Fdo. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

B.B. 58.383 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a toda aquella persona interesada en relación al inmueble N.C.: Circ. II, Secc. D, Mza. 330-q, Parcela 20, Partida 78.216, Inscripción N° 20.708 Folio 885v Serie A del año 1915 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del término de diez días comparezca personalmente a hacer valer sus derechos en los autos: "HAEDO ALBERTO ISMAEL C/ZAPIRAIN de AYASTUY FRANCISCA s/Usucapión" Expte. N° 107.672, bajo aperecibimiento de nombrarse para que la represente Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.396 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO DANIEL ARAMENDI para que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Aramendi, Francisco Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65.131), bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente Bahía Blanca, 10 de julio de 2013. Firmado: Claudia A. Verna Secretaria.

B.B. 58.420 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al Sr. WALTER DANIEL VÁZQUEZ, DNI 30.672.392, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda. En autos, bajo aperecibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Moran, Secretario. Punta Alta, 9 de septiembre de 2013.

B.B. 58.463 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al Sr. CRISTIAN EDGARDO CRUZ, DNI 34.026.877, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo aperecibimiento de nombrarse, Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 10 de septiembre 2013.

B.B. 58.464 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. LEONARDO SEBASTIÁN BLOCK, DNI 23.953.619, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo aperecibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 6 de septiembre de 2013.

B.B. 58.465 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ALEJANDRO DANIEL LERTORA para que

comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Ortiz Norberto Gabriel c/ Lertora Alejandro Daniel s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o muerte (Exc. Estado)", bajo aperecibimiento de que si no lo hiciera se le designará al Defensor Oficial (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C). Bahía Blanca, 2 de octubre de 2013. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.522 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos: "Hernández, Susana Raquel c/ Radovitzky León y otro s/ Usucapión" (Expte. N° 108.034), cita y emplaza a RADOVITZKY, BENJAMÍN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2013. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.533 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a la codemandada ALICIA GABRIELA HENRIK para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que les corresponda en los autos: "Dietz, Lucas Matías c/ Banco Hipotecario y otra s/ Tercería de mejor derecho", bajo aperecibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno. 16 de septiembre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.548 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "López Ana Alicia c/ Pinilla Héctor Rodolfo s/Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.)" (expediente número 43905), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a HÉCTOR RODOLFO PINILLA para que en el término de diez días, con más la ampliación que, por la distancia corresponda comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo aperecibimiento de designarse por sorteo, un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2013. Lorena P. Di Milo, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.538 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado BERNARDO GRAPPASONNO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 11, inscripto el dominio con fecha 17 de diciembre de 1962, al folio 642 del partido de Coronel Dorrego, por edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome Intervención en el Expediente N° 67.196, caratulado "Lemus, Eric Alejandro y Otra c/ Grappasonno, Bernardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de setiembre de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 58.599 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Cane, Ana María s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.778), intima a ANA MARÍA CANE para que dé y pague la suma de quince mil ochocientos sesenta y dos pesos con más veintisiete centavos (\$ 15.862,27), con más la de siete mil novecientos (\$ 7.900) que se presuponen para responder prima facie a intereses y costas, y en caso de dar resultado negativo, se la cita a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial (Arts. 521 y

529 del C.P.C.). Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2013. Dras. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia A. Verna. Secretarias.

B.B. 58.615 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza cinco días a FABIANI ARIEL SANTIAGO a fin de que oponga excepciones legítimas en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Fabiani Ariel Santiago s/ Cobro Ejecutivo". (Expte. N° 64403), bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2013. Firmado: Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.618 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada GLADYS BEATRIZ FRETES para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 CPCC) conteste la demanda en los autos caratulados "Merlo, Ramón Javier c/ Fretes, Gladys Beatriz s/ Divorcio Vincular (Art. 214 Inc. 2 CC)", Expte. N° 204.243, bajo aperecibimiento de designarlo como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2013. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.622 / oct. 22 v. oct. 23

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PEREYRA. San Justo, 22 de agosto de 2013. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.288 / oct. 22 v. oct. 24

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Inés Espil, sito en la calle Moreno N° 515 de esta Ciudad, cita y emplaza a los demandados Sr. ROBERTO SANTIAGO LIÑEIRO y a MARÍA MARCELA LIÑEIRO Y MUÑOZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ceñal Bernardino H. y Napoli, Susana A. del Valle c/Liñeiro Roberto Santiago y M. Marcela Liñeiro y Muñoz s/Prescripción Veinteañal", bajo aperecibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 145 y 681 del CPC). Carmen de Areco, 28 de abril de 2011. Osvaldo Juan Cristella, Secretario.

Mc. 68.016 / oct. 16 v. oct. 29

19. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Tandil en los autos caratulados "Aroztegui, Juan Martín c/ Korosec Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. 45216 cita y emplaza por diez días a los herederos de KOROSEC, JUAN y SUÁREZ, MARTINA y a quien se crea con derecho a los inmuebles inscriptos en las Matrículas; 1) 17.918, Parcela 14 ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y La Pampa. 2) 17.919, Parcela 15, ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y calle sin nombre. 3) 17.920, Parcela 16, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calles Quintana y Ugarte. 4) 17.921, Parcela 17, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calle sin Abrir y Ugarte. (103) año 1972, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo aperecibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 30 de agosto de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.542 / oct. 17 v. oct. 30